

COMISION PARITARIA Y NEGOCIADORA IV CONVENIO UNICO

26 de diciembre de 2025

EN ENERO SE INICIARÁ LA NEGOCIACIÓN PARA ADAPTAR EL ACCESO A LA JUBILACIÓN PARCIAL A LA NUEVA NORMATIVA

Tras reiteradas veces solicitando la convocatoria del grupo de trabajo, la Administración accede a convocar dicho grupo fijando la fecha del 20 de enero para iniciar estas reuniones, en las mismas se debe decidir sobre los cambios a realizar en relación al anterior procedimiento que fue pactado, el grado de flexibilidad que se admite para acumular los nuevos porcentajes de reducción de jornada que reconoce la ley y también adaptar el modelo de solicitud a las nuevas condiciones.

En la reunión también se estudiaron varios expedientes remitidos por las Subcomisiones Paritarias para decidir sobre sus propuestas mayormente referidas a la adjudicación de modalidades de retribuciones complementarias.

- **Propuesta de prórroga de las moratorias para el acceso a determinadas especialidades del Ministerio de Cultura- INAEM.**

Se acuerda la prórroga de los acuerdos alcanzados con fecha de julio de 2021 por la Comisión paritaria relativos a la titulación requerida para el acceso por turno libre y promoción interna de una serie de especialidades del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música: Asistencia a Dirección Técnica de Espectáculos, Cantante de Coro, Gestión de Sastrería y Utillería y Maquinaria.

Sin que se hayan desarrollado las titulaciones específicas en el ámbito de las artes escénicas pese a la aprobación de la Ley 1/2024 de 7 de junio que regula las enseñanzas artísticas superiores, se hace necesario mantener los mismos términos fijados en las moratorias por un periodo adicional de 5 años mientras se implementa en niveles óptimos la formación profesional

- **Propuesta de complementos del Ministerio del Interior.**

La propuesta estaba referida a plazas ocupadas de los Servicios Centrales y abarcaba diferentes grupos y especialidades pero las únicas aprobadas fueron las referidas a las **modalidades E1** a un puesto del grupo M3 con especialidad de Docencia y **DH2** de disponibilidad horaria a tres puestos del grupo M3-Ciencias de la Información y los puestos del grupo 3G de la especialidad de traducción e interpretación. La Administración en contra de la opinión de la parte social no considera que se den las circunstancias para aprobar el resto de modalidades incluidas en el expediente, mayormente las modalidades de mando y jefatura (MJ) y de responsabilidad y complejidad técnica (RCT) ignorando los argumentos incluidos en las memorias elaboradas por el Ministerio.

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.**

Este expediente incluía una amplia propuesta de asignación a numerosos puestos de trabajo, resultando aprobados un porcentaje muy bajo de modalidades complementarias frente a las 100 solicitadas. En dos casos se trataba de modificar los complementos ya reconocidos.

La **modalidad E1** por ubicación del puesto de trabajo ha sido reconocida a todas las especialidades y grupos profesionales propuestos para un total de 10 asignaciones, 2

modalidades de **disponibilidad horaria DH2** a puestos del grupo M1 y la especialidad de Laboratorio Análisis y Control de calidad, también la modalidad **MJ-mando y jefatura** a 4 puestos de la referida especialidad y grupo, la **disponibilidad horaria DH2** ha sido igualmente aprobada para un puesto de Prevención de Riesgos Laborales, otro de Mantenimiento General, dos de Ciencias de la Información, uno de Informática y otro de Cocina y Restauración, **se modifica la modalidad DH1 por la disponibilidad horaria DH2 a dos puestos** de Ciencias de la Información y, por último, se asigna la **modalidad E4** a un puesto de Medicina y a otro de Enfermería especializada. En definitiva se asignan 24 modalidades y se modifican dos y se rechaza el resto de la propuesta que afectaba mayormente a solicitudes de la modalidad de disponibilidad horaria DH2.

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.**

En la reunión de la Subcomisión Paritaria se aprobó una propuesta de asignación a 11 puestos ocupados de diferentes modalidades de retribuciones complementarias, destacando las de RCT por responsabilidad y complejidad técnica y de horarios especiales. El expediente es parcialmente favorable, únicamente la Administración admite una **modalidad RCT** a un puesto del grupo 2G Arquitectura Técnica, una **modalidad E3** a un puesto del grupo M2 con la especialidad de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y las modalidades de **jornada partida JP4** solicitadas a 2 puestos del grupo M1 con la especialidad de Guía, Información y Asistencia Turística y a un grupo E2 con la especialidad de Encargado de Salas. También concede una **disponibilidad horaria DH2** a un puesto con la especialidad de Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen. Las restantes propuestas de asignación de la modalidad RCT- responsabilidad y complejidad técnica fueron rechazadas.

- **Propuesta de complementos del Instituto de Salud Carlos III.**

La Subcomisión Paritaria del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades fue informada de la necesidad de **modificación de la RPT de personal laboral** del ISCIII, puesto que tienen **9 puestos** que han sido adjudicados en los procesos de estabilización inicialmente ocupados por personal laboral indefinido no fijo por sentencia, se trata ahora de modificar la asignación correspondiente al anterior sistema complementario por la nueva del actual.

La propuesta es favorable al cambio de las modalidades D6 por las actuales E3 derivadas de la exposición a agentes biológicos o químicos.

- **Propuesta de complementos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.**

La Subcomisión Paritaria del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, acordó proponer la asignación de complementos singulares de puestos de Servicios Centrales, la Administración en contra de la parte social aprueba parcialmente la propuesta, solo se admiten las modalidades de disponibilidad horaria DH1 y DH2 y se rechazan las de mando y jefatura MJ y la de responsabilidad y complejidad técnica RCT tal y como se detalla a continuación:

Grupo E1 – Servicios Administrativos MJ **desfavorable**.

Grupo M1 – Mantenimiento General DH2 **favorable**.

Grupo M3 - Geología RCT **desfavorable**, DH1 **favorable**.